

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, treinta pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

**Ministerio de la Gobernación**

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Interventores de Fondos de Administración Local.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

**Provincia de Madrid**

Ayuntamiento de Alcobendas: Don Rafael Blasco Castany.

Los funcionarios nombrados están obligados:

- 1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".
- 2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de agosto de 1971.)

(G. C.—5.227)

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de enero de 1971 y ampliación de 15 de abril de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de mayo posterior).**

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales

de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

**Provincia de Madrid**

Diputación de Madrid: Don Abdón Sáinz Brogeras.

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: Don José Luis Monaj Abadía.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes, cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de agosto de 1971.)

(G. C.—5.228)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Secretaría General**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de julio pasado, aprobar las bases del concurso de proyectos para la construcción de un Mercado de Abastos en la Ciudad Residencial de "Santa Eugenia".

Las expresadas bases se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anun-

cio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas bases; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1971.—El Secretario General, P. A., El Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—91.411)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de aceras en las calles de Preciados, Virgen de los Peligros, Fuencarral, Hortaleza, Barceló y avenida de José Antonio; pavimentación de aceras en la calle de Goya, entre la plaza de Colón y la calle del Doctor Esquerdo, y obras de renovación de aceras en las calles de León y Atocha.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de agosto de 1971.—El Secretario General, P. A., El Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—91.414)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 12 unidades y otros servicios en la Colonia de San Carlos, del barrio de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de agosto de 1971.—El Secretario General, P. A., El Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—91.412)

**MINISTERIO DE TRABAJO****Delegación Provincial de Madrid**

Visto el escrito formulado por la Organización Sindical en el que se denuncian diversos errores padecidos en las bases de cotización de las tablas anexas al Convenio Colectivo Sindical de Confección, Vestido y Tocado de Madrid, aprobado por Resolución de este Organismo de 24 de marzo pasado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 siguiente.

Considerando que esta Delegación es competente para aprobar las nuevas tablas que se adjuntan en las que han sido corregidos los errores observados, de conformidad con la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

Aprobar las tablas de salarios y de cotización a la Mutualidad, elaboradas por la Organización Sindical, una vez corregidos los errores observados, referidas al Convenio Colectivo Sindical de Confección, Vestido y Tocado de Madrid, de 24 de marzo de 1971.

Notificar la presente Resolución a la Organización Sindical a los efectos oportunos.

Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

## TABLAS DE SALARIOS Y TABLAS DE COTIZACION A LA MUTUALIDAD

Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización
<b>A) CONFECCION DE PRENDAS INTERIORES DE SEÑORA, CABALLERO Y NIÑO.</b>			
<b>I.—CAMISERÍA FINA Y ECONÓMICA.</b>			
<b>a) Confección a medida.</b>			
Personal femenino:			
Vistera ... ..	149	8	150
Montadora ... ..	149	8	150
Oficiala costurera, tít. único ... ..	149	8	150
Ojaladora a mano ... ..	139	9	141
Planchadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Bordadora a mano ... ..	149	8	150
Oficiala de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Ayudanta (en todas las categorías) ... ..	136	9	141
Ayudanta de 2. <sup>a</sup> (para aprendiz que no supere la prueba de aptitud para pasar a ayudante) ... ..	136	9	141
Auxiliares o especialistas ... ..	136	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Encargada de sección o maestra ... ..	7.520	8	7.500
Cortador de 1. <sup>a</sup> o patronista de 1. <sup>a</sup> ... ..	9.188	8	9.150
Cortador de 2. <sup>a</sup> o patronista de 2. <sup>a</sup> ... ..	7.520	8	7.500
Ayudante cortador ... ..	6.531	9	6.600
Ayudante de cortador de 2. <sup>a</sup> (para el aprendiz que no supere el examen de aptitud para pasar a ayudante de cortador) ... ..	4.472	9	4.500
<b>b) Confección en serie.</b>			
Personal masculino:			
Oficial marcador-cortador 1. <sup>a</sup> ... ..	234	8	235
Oficial marcador-cortador 2. <sup>a</sup> ... ..	224	8	225
Oficial cortador ... ..	189	8	190
Ayudante de cortador ... ..	149	9	150
Personal femenino:			
Repasadora ... ..	149	8	150
Vistera ... ..	149	8	150
Montadora ... ..	149	8	150
Separadora ... ..	139	9	141
Oficiala costurera de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Oficiala costurera de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Ojaladora a mano ... ..	139	9	141
Ojaladora a máquina ... ..	139	9	141
Planchadora a mano ... ..	149	8	150
Planchadora a máquina ... ..	139	9	141
Ayudante (en todas las categorías) ... ..	136	9	141
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Encargada de sección o maestra ... ..	7.398	8	7.350
Patronista ... ..	9.188	8	9.150
Ayudante de patronista ... ..	7.398	8	7.350
<b>II) LENCERÍA ARTÍSTICA Y CORRIENTE PARA SEÑORA Y NIÑO.</b>			
<b>c) Confección a la medida y en serie.</b>			
Personal femenino:			
Cortadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	170	8	170
Cortadora de 2. <sup>a</sup> ... ..	161	8	160
Oficiala de taller de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Oficiala de taller de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Bordadora a mano ... ..	149	8	150
Bordadora a máquina ... ..	149	8	150
Maquinista de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Maquinista de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Reproductora de dibujo ... ..	157	8	155
Picadora de dibujos ... ..	149	8	150
Pasadora de dibujos ... ..	149	8	150
Planchadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Ayudanta (en todas las categorías) ... ..	136	9	141
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Encargada de sección o maestra ... ..	6.861	8	6.900
Patronista ... ..	9.188	8	9.150
Ayudante patronista ... ..	6.861	8	6.900
<b>III) CORSETERÍA.</b>			
Personal masculino:			
Oficial cortador de 1. <sup>a</sup> ... ..	216	8	215
Oficial cortador de 2. <sup>a</sup> ... ..	197	8	195
Ayudante de cortador ... ..	181	9	180
Personal femenino:			
Oficiala cortadora ... ..	170	8	170
Oficiala de encargos ... ..	177	8	175
Maquinista de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Maquinista de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Ayudanta ... ..	136	9	141

Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización
Planchadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Planchadora de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Encargado de corte y taller ... ..	8.652	8	8.700
Encargada de sección o maestra ... ..	6.861	8	6.900
Patronista-modelista ... ..	9.188	8	9.150
Ayudante de patronista ... ..	6.861	8	6.900
<b>B) CONFECCION DE PRENDAS EXTERIORES DE SEÑORA, CABALLERO Y NIÑO.</b>			
<b>I.—SASTRERÍA A MEDIDA.</b>			
Personal masculino:			
Oficial de sastrería ... ..	212	8	210
Ayudante de oficial de sastrería ... ..	181	9	180
Oficial planchador de 1. <sup>a</sup> ... ..	212	8	210
Oficial planchador de 2. <sup>a</sup> ... ..	197	8	195
Personal femenino:			
Oficiala de sastrería de 1. <sup>a</sup> ... ..	161	8	160
Oficiala de sastrería de 2. <sup>a</sup> ... ..	153	8	155
Ayudante de oficiala de sastrería de 1. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Ayudante de oficiala de 2. <sup>a</sup> ... ..	136	9	141
Oficiala composturera ... ..	161	8	160
Pantalonera ... ..	139	9	141
Chalequera ... ..	139	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Cortador de 1. <sup>a</sup> ... ..	11.517	8	11.550
Diseñador ... ..	11.517	8	11.550
Cortador de 2. <sup>a</sup> ... ..	9.848	8	9.900
Ayudante de cortador ... ..	6.861	9	6.900
Encargada de sección o maestra ... ..	7.520	8	7.500
Maestro de aguja y mesa (1) ... ..	216	8	215
<b>II.—CONFECCIÓN DE SASTRERÍA FINA EN SERIE.</b>			
Personal masculino:			
Oficial marcador-cortador de 1. <sup>a</sup> ... ..	275	8	275
Oficial marcador-cortador de 2. <sup>a</sup> ... ..	252	8	250
Oficial cortador de 1. <sup>a</sup> ... ..	216	8	215
Oficial cortador de 2. <sup>a</sup> y forrador ... ..	195	8	195
Oficial de sastrería ... ..	212	8	210
Ayudante de oficial de sastrería ... ..	181	9	180
Planchador de 1. <sup>a</sup> ... ..	212	8	210
Planchador de 2. <sup>a</sup> ... ..	197	8	195
Personal femenino:			
Oficiala de sastrería de 1. <sup>a</sup> ... ..	161	8	160
Oficiala de sastrería de 2. <sup>a</sup> ... ..	153	8	155
Ayudanta de oficiala ... ..	139	9	141
Oficiala confección en serie de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Oficiala confección en serie de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Ayudanta de oficiala ... ..	136	9	141
Maquinista de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Maquinista de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Maquinistas máquinas especiales ... ..	139	9	141
Planchadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Planchadora de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Repartidora ... ..	155	8	155
Oficiala (polivalente) ... ..	161	8	160
Especialista o auxiliar ... ..	136	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Encargada de sección o maestra ... ..	6.861	8	6.900
Oficial técnico de organización ... ..	9.682	8	9.750
Patronista ... ..	10.507	8	10.500
Diseñador ... ..	11.517	8	11.550
Ayudante patronista ... ..	6.861	8	6.900
Maestro de mesa ... ..	216	8	215
<b>III.—CONFECCIÓN ECONÓMICA EN SERIE O "MANTECAIRE".</b>			
Personal masculino:			
Oficial cortador ... ..	224	8	225
Ayudante de oficial cortador ... ..	192	9	190
Personal femenino:			
Oficiala de sastrería de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Oficiala de sastrería de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	8	147
Ayudanta de oficiala ... ..	136	9	141
Oficiala de confección en serie de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Oficiala de confección en serie de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Maquinista de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Maquinista de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141
Maquinista máquinas especiales ... ..	139	9	141
Oficiala (polivalente) ... ..	149	8	150
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Personal técnico no titulado:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	8.528	8	8.550
Encargada de sección o maestra ... ..	6.861	8	6.900
Patronista ... ..	8.528	8	8.550

Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización	Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización
<b>IV.—MODISTERÍA A LA MEDIDA.</b>				<b>Personal femenino:</b>			
Personal masculino:				Oficiala de sombrerería de 1. <sup>a</sup> ... ..	157	8	155
Oficial de modistería ... ..	197	8	195	Oficiala de sombrerería de 2. <sup>a</sup> ... ..	153	8	155
Personal femenino:				Ayudanta o preparadora ... ..	139	9	141
Oficiala de modistería de 1. <sup>a</sup> y repasadora	161	8	160	Maquinista cosedora de paja ... ..	153	8	155
Oficiala de modistería de 2. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150	Ayudanta de maquinista ... ..	139	9	141
Ayudanta de oficiala de 1. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Personal técnico no titulado:			
Ayudanta de oficiala de 2. <sup>a</sup> ... ..	136	9	141	Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Bordadora a mano ... ..	157	8	155	Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Bordadora a máquina ... ..	157	8	155	Encargada de sección o maestra ... ..	7.382	8	7.350
Ayudanta de bordadora ... ..	141	9	141	Directora o modelista ... ..	9.188	8	9.150
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	Maestra de mesa ... ..	184	8	185
Personal técnico no titulado:				<b>C) CONFECCION DE COMPLEMENTOS DE VESTIDO.</b>			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	<b>I.—CORBATERÍA Y PAÑOLERÍA DE FANTASÍA.</b>			
Encargada de sección o maestra ... ..	7.520	8	7.500	Personal masculino:			
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	Oficial cortador ... ..	216	8	215
Encargado de jefe de taller ... ..	9.848	8	9.900	Ayudante cortador ... ..	148	9	150
Directora o jefe de taller ... ..	9.848	8	9.900	Personal femenino:			
Cortador o cortadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	7.880	8	7.950	Oficiala de corbatería ... ..	136	9	141
Cortador o cortadora de 2. <sup>a</sup> ... ..	6.078	9	6.150	Costurera a mano ... ..	136	9	141
Ayudante de cortador ... ..	11.517	8	11.550	Maquinista ... ..	136	9	141
Dibujante modelista ... ..	184	8	185	Planchadora ... ..	136	9	141
Maestra de mesa ... ..	216	8	215	Rasgadora o rayadora ... ..	136	9	141
Maestro de mesa ... ..	216	8	215	Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
<b>V.—CONFECCIÓN DE MODISTERÍA EN SERIE (2).</b>				Personal técnico no titulado:			
Personal masculino:				Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Oficial de modistería ... ..	197	8	195	Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Ayudante de oficial de modistería ... ..	170	9	170	Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750
Personal femenino:				Modelista ... ..	9.188	8	9.150
Oficiala cortadora ... ..	157	8	155	<b>II.—GORRERÍA DE TODAS CLASES.</b>			
Ayudanta cortadora ... ..	139	9	141	Personal masculino:			
Oficiala de modistería de 1. <sup>a</sup> ... ..	161	8	160	Encargado o encargada de taller ... ..	192	8	190
Oficiala de modistería de 2. <sup>a</sup> ... ..	153	8	155	Cortador de 1. <sup>a</sup> ... ..	177	8	175
Ayudanta de modistería de 1. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Cortador de 2. <sup>a</sup> ... ..	169	8	170
Oficiala de confección en serie de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150	Planchador ... ..	192	8	190
Oficiala de confección en serie de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Ayudante ... ..	157	9	155
Ayudanta de modistería de 2. <sup>a</sup> ... ..	136	9	141	Personal femenino:			
Maquinista de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150	Oficiala de gorrería de 1. <sup>a</sup> ... ..	139	8	147
Maquinista de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Oficiala de gorrería de 2. <sup>a</sup> ... ..	136	8	147
Maquinista de máquinas especiales ... ..	139	9	141	Oficiala planchadora ... ..	139	8	147
Planchadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150	Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Planchadora de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Personal técnico no titulado:			
Bordadora a mano ... ..	157	8	155	Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Bordadora a máquina ... ..	157	8	155	Encargado de sección o maestro ... ..	8.654	8	8.700
Ayudanta de bordadora ... ..	141	9	141	Encargada de sección o maestra ... ..	7.593	8	7.650
Repasadora y repartidora ... ..	161	8	160	Patronista ... ..	8.654	8	8.700
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	<b>III.—MANTONERÍA BORDADA.</b>			
Personal técnico no titulado:				Personal masculino:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	Oficial dibujante ... ..	212	8	210
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	Personal femenino:			
Encargada de sección o maestra ... ..	6.861	8	6.900	Estarcidora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Director ... ..	9.848	8	9.900	Estarcidora de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	8	147
Patronista ... ..	9.270	8	9.300	Ayudanta de estarcidora ... ..	136	9	141
Ayudante de patronista ... ..	7.398	8	7.350	Bordadora a máquina de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Dibujante de modelista ... ..	11.517	8	11.550	Bordadora a máquina de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	8	147
Maestro de mesa ... ..	216	8	215	Bordadora a mano ... ..	149	8	150
Maestra de mesa ... ..	184	8	185	Ayudanta de bordadora ... ..	136	9	141
<b>VI.—GABARDINAS E IMPERMEABLES.</b>				Repasadora ... ..	149	8	150
Personal masculino:				Ayudanta de repasadora ... ..	136	9	141
Oficial marcador-cortador de 1. <sup>a</sup> ... ..	275	8	275	Calcadora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Marcador-cortador de 2. <sup>a</sup> ... ..	252	8	250	Calcadora de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	8	147
Oficial cortador ... ..	216	8	215	Flequera de 1. <sup>a</sup> ... ..	156	8	155
Oficial forrador ... ..	195	8	195	Flequera de 2. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Oficial de sastrería ... ..	212	8	210	Aprestadora ... ..	149	8	150
Ayudante de oficial de sastrería ... ..	181	9	180	Ayudanta ... ..	136	9	141
Planchador de 1. <sup>a</sup> ... ..	212	8	210	Planchadora-dobladora de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150
Planchador de 2. <sup>a</sup> ... ..	197	8	195	Planchadora-dobladora de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	8	147
Oficial engomador de 1. <sup>a</sup> ... ..	216	8	215	Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Oficial engomador de 2. <sup>a</sup> ... ..	197	8	195	Personal técnico no titulado:			
Ayudante de engomador ... ..	165	8	165	Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Personal femenino:				Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Oficiala de sastrería de 1. <sup>a</sup> ... ..	161	8	160	Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750
Oficiala de sastrería de 2. <sup>a</sup> ... ..	153	8	155	Proyectista ... ..	9.188	8	9.150
Ayudanta de oficiala ... ..	139	9	141	Dibujante ... ..	7.869	8	7.800
Oficiala de confección en serie de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150	<b>IV.—VELOS, MANTOS Y MANTILLAS.</b>			
Oficiala de confección en serie de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Personal femenino:			
Maquinista de 1. <sup>a</sup> ... ..	149	8	150	Oficiala ... ..	149	8	150
Maquinista de 2. <sup>a</sup> ... ..	139	9	141	Ayudanta ... ..	139	9	141
Repartidora ... ..	155	8	155	Repasadora ... ..	149	8	150
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Maquinista máquinas especiales ... ..	139	9	141	Personal técnico no titulado:			
Personal técnico no titulado:				Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750
Encargada de sección o maestra ... ..	6.861	8	6.900	Patronista ... ..	9.188	8	9.150
Patronista ... ..	9.188	8	9.150	Ayudante de patronista ... ..	7.398	9	7.350
Ayudante de patronista ... ..	7.398	9	7.350	<b>V.—PAÑOLERÍA CORRIENTE.</b>			
<b>VII.—CONFECCIÓN DE SOMBREROS DE SERIE.</b>				Personal femenino:			
Personal masculino:				Cortadora ... ..	136	9	141
Planchador u hormador ... ..	212	8	210	Costurera maquinista ... ..	136	9	141
Ayudante de planchador ... ..	161	9	160	Planchadora ... ..	136	9	141

Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización	Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización
Plegadora ... ..	136	9	141	Personal femenino:			
Repasadora ... ..	136	9	141	Especialista ... ..	136	9	141
Preparadora ... ..	136	9	141	Personal técnico no titulado:			
Acabadora ... ..	136	9	141	Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Marcadora ... ..	139	9	141	Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750
Personal técnico no titulado:				E) DIVERSOS.			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	I.—BORDADOS Y PUNTILLAS CONFECIONADAS.			
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	Personal masculino:			
Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750	Oficial montaje de máquinas automáticas.	184	8	185
VI.—PARAGÜERÍA.				Personal femenino:			
Personal masculino:				Cosedora de montajes ... ..	139	9	141
Cortador ... ..	216	8	215	Rodetera ... ..	136	9	141
Repasador ... ..	184	8	185	Enhebradora maquinista ... ..	139	9	141
Taladrador ... ..	170	8	170	Enhebradora auxiliar ... ..	136	9	141
Encolador ... ..	157	8	155	Canillera ... ..	136	9	141
Personal femenino:				Repasadora ... ..	139	9	141
Oficiala ... ..	136	9	141	Planchadora ... ..	139	9	141
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	Ayudanta de planchadora ... ..	136	9	141
VII.—GUANTES.				Plegadora de piezas ... ..	139	9	141
Personal masculino:				Auxiliar ... ..	136	9	141
Oficial cortador ... ..	197	8	195	Personal técnico no titulado:			
Personal femenino:				Dibujante proyectista ... ..	9.188	8	9.150
Encargada de sección ... ..	197	8	195	Dibujante ... ..	7.869	8	7.800
Encargada de grupo ... ..	165	8	165	Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Oficiala cortadora de 1.ª ... ..	149	8	150	Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Oficiala cortadora de 2.ª ... ..	139	9	141	Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750
Oficiala de confección de 1.ª ... ..	139	9	141	Picadora dibujos ... ..	9.096	8	9.150
Oficiala de confección de 2.ª ... ..	136	9	141	Bordador pantógrafo ... ..	184	8	185
Ayudanta ... ..	136	9	141	Ayudante (en todas las categ. anteriores).	169	9	170
Repasadora ... ..	139	9	141	II.—TALLERES DE PLANCHADO.			
Maquinista de máquinas especiales ... ..	139	9	141	Personal femenino:			
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	Oficiala planchadora de 1.ª ... ..	149	9	150
Personal técnico no titulado:				Oficiala planchadora de 2.ª ... ..	139	9	141
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	Ayudanta ... ..	136	9	141
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	III.—LENCERÍA SANITARIA.			
Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750	Personal femenino:			
Técnico especializado ... ..	218	8	220	Cortadora ... ..	149	8	150
VIII.—FLORES ARTIFICIALES.				Oficiala costurera de 1.ª ... ..	139	8	147
Personal masculino:				Oficiala costurera de 2.ª ... ..	136	9	141
Oficial de 1.ª ... ..	184	8	185	Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Oficial de 2.ª ... ..	177	8	175	Ayudanta ... ..	136	9	141
Especialista de 1.ª ... ..	161	8	160	IV.—CONFECCIONES INDUSTRIALES.			
Especialista de 2.ª ... ..	155	8	155	Personal masculino:			
Peón ... ..	149	10	150	Oficial de 1.ª ... ..	184	8	185
Personal femenino:				Oficial de 2.ª ... ..	178	8	180
Oficiala de 1.ª ... ..	147	8	147	Auxiliar ... ..	155	8	155
Oficiala de 2.ª ... ..	144	8	147	Peón ... ..	148	10	150
Especialista de 1.ª ... ..	136	8	147	Personal femenino:			
Especialista de 2.ª ... ..	136	8	147	Cortadora de 1.ª ... ..	170	8	170
Peón femenino ... ..	148	10	150	Cortadora de 2.ª ... ..	161	8	160
Personal técnico no titulado:				Oficiala de 1.ª ... ..	149	8	150
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	Oficiala de 2.ª ... ..	139	8	147
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	Ayudanta ... ..	136	9	141
Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750	Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
D) CONFECCION DE PRENDAS DE CAMA Y MESA.				V.—BORDADOS SOBRE SEDA EN HILO DE ORO Y OTROS METALES.			
I.—LENCERÍA ARTÍSTICA.				Personal femenino:			
Personal masculino:				Oficiala de 1.ª ... ..	149	8	150
Dibujante ... ..	212	8	210	Oficiala de 2.ª ... ..	139	8	147
Ayudante de dibujante ... ..	184	8	185	Ayudanta ... ..	136	9	141
Personal femenino:				Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141
Reproductora de dibujos ... ..	156	8	155	Personal técnico no titulado:			
Picadora de dibujos de 1.ª ... ..	149	8	150	Encargado general ... ..	9.909	4	9.900
Pasadora de dibujos de 1.ª ... ..	149	8	150	Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150
Pasadora de dibujos de 2.ª ... ..	139	9	141	Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750
Rasgadora ... ..	136	9	141	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MERCANTIL PARA TODAS LAS MODALIDADES.			
Planchadora de 1.ª ... ..	149	8	150	Personal administrativo:			
Planchadora de 2.ª ... ..	139	9	141	Jefe de sección ... ..	9.909	3	9.900
Plegadora ... ..	139	9	141	Jefe de negociado ... ..	8.858	3	8.850
Calcadora ... ..	149	8	150	Oficial de 1.ª ... ..	7.398	5	7.350
Bordadora a máquina ... ..	149	8	150	Oficial de 2.ª ... ..	6.408	5	6.450
Maquinista ... ..	149	8	150	Auxiliares ... ..	5.234	7	5.250
Bordadora a mano de 2.ª ... ..	149	8	150	Aspirantes:			
Oficiala de taller de 1.ª ... ..	149	8	150	De 14 y 15 años ... ..	2.150	7	4.080
Oficiala de taller de 2.ª ... ..	139	9	141	De 15 a 16 años ... ..	2.580	7	4.080
Ayudanta (en todas las categorías) ... ..	136	9	141	De 16 a 18 años ... ..	3.873	7	4.080
Auxiliar o especialista ... ..	136	9	141	Telefonistas ... ..	5.234	6	5.250
Personal técnico no titulado:				Personal mercantil:			
Encargado general ... ..	9.909	4	9.900	Jefe comercial ... ..	9.909	3	9.900
Encargado de sección o maestro ... ..	9.188	8	9.150	Oficial comercial ... ..	7.398	5	7.350
Encargada de sección o maestra ... ..	6.823	8	6.750	Auxiliar comercial ... ..	5.234	7	5.250
Dibujante proyectista ... ..	9.188	8	9.150				
Dibujante ... ..	7.869	8	7.800				
Bordador a pantógrafo ... ..	184	8	185				
Ayudante de bordador a pantógrafo ... ..	157	9	155				
II y III.—COLCHONERÍA Y COLCHONERÍA METÁLICA.							
Personal masculino:							
Oficial de 1.ª ... ..	184	8	185				
Ayudante de oficial ... ..	136	9	141				

Categoría profesional	Sueldo o salario	Tarifa asimilada	Base de cotización
Viajantes ... ..	8.858	3	8.850
Modelos y maniqués ... ..	7.334	5	7.350
Vendedora dependiente de salón de 1.ª ...	6.203	5	6.150
Vendedora dependiente de salón de 2.ª ...	5.542	5	5.550

**RETRIBUCIONES DEL PERSONAL SUBALTERNO.**

Listero ... ..	5.216	6	5.250
Vigilantes o serenos ... ..	157	9	155
Ordenanzas ... ..	148	6	150
Porteros ... ..	148	6	150
Conserjes ... ..	155	6	155
Conductores mecánicos ... ..	170	6	170
Mecánicos electricistas ... ..	212	6	210
Ayudantes de mecánico electricista ... ..	161	9	160
Electricistas ... ..	170	8	170
Ayudante de electricista ... ..	148	9	150
Mecánico ... ..	170	8	170
Ayudante de mecánico ... ..	148	9	150
Carpintero ... ..	170	8	170
Ayudante de carpintero ... ..	148	9	150
Fontanero ... ..	170	8	170
Ayudante de fontanero ... ..	148	9	150
Mozos de almacén ... ..	148	10	150
Mujeres de limpieza (hora) ... ..	17	10	136
Botones o recaderos de primer año ... ..	71	12	70
Botones o recaderos de segundo año ... ..	86	12	85
Botones o recaderos de tercer año ... ..	99	11	100

**APRENDICES EN GENERAL.**

Femenino y masculino:			
De primer año ... ..	71	12	70
De segundo año ... ..	86	12	85
De tercer año ... ..	99	11	100

(G. C.—5.203)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Pablo Lominchar Guijorro, con domicilio en Madrid, paseo de la Chopera, número 7, solicita autorización para la apertura de un pozo en la margen izquierda del río Jarama, aguas arriba del puente de la carretera de Ciempozuelos a Chinchón, con destino a riegos en finca de su propiedad, en término municipal de Titulcia (Madrid).

El pozo está ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del río y a una distancia de 80 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 46/71-M.)

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.240) (O.—91.377)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Instituto Nacional de la Vivienda**

El ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por su resolución de fecha 22 de marzo de 1971, y a propuesta de la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, ha acordado imponer a don Eduardo Escribano Gutiérrez y hermanos una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, por el reiterado incumplimiento de la orden decretada con fecha 1 de abril de 1970, de ejecución de obras para la corrección de las deficiencias existentes en el piso bajo de la calle Irradiación, número 11, de Madrid, señalándose nuevo plazo de veinticinco días para la realización de dichas obras y apercibiéndoles de que de persistir en su incumplimiento les será impuesta nueva multa de 50.000 pesetas, remitiéndose al propio tiempo testimonio suficiente al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial a los efectos de determinación, en su caso, de la responsabilidad penal que pudiera existir por des-

obediencia a orden de Autoridad competente.

Deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en papel de pagos al Estado, que deberán entregar en las oficinas de la citada Delegación Provincial, plaza de San Juan de la Cruz, número 1.

Contra esta resolución y en el plazo de quince días, igualmente contados a partir del siguiente al de esta notificación, pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de acuerdo con lo que determinan el artículo 122 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado últimamente sin que dentro del mismo se haya efectuado el pago de esta multa o se haya interpuesto recurso contra la misma en la forma prevenida, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Fiscal Superior de la Vivienda, P. D. (Firmado). (G. C.—5.244) (O.—91.374)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADARRAMA**

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una máquina fotocopidora de documentos para los servicios administrativos del municipio.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones, en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en el referido término de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guadarrama, 30 de julio de 1971.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—5.191) (O.—91.339)

**LEGANES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Tapia Fernández ha solicitado licencia para instalar un salón de juegos, sito en Río Guadarrama, 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Leganés, a 28 de julio de 1971.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.192) (O.—91.338)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Alvarez Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una galería comercial de alimentación, sita en la calle Río Jarama, 2-4 con vuelta a Río Manzanares.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Leganés, a 29 de julio de 1971.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.193) (O.—91.337)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eusebio Gaitán López ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico y garaje en carretera de Getafe, s/n. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Leganés, a 27 de julio de 1971.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.194) (O.—91.336)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Don Rufino de la Iglesia Ventura, Presidente de Colmenar del Arroyo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar del Arroyo, a 26 de julio de 1971.—El Presidente de la Corporación, Rufino de la Iglesia Ventura. (G. C.—5.195) (O.—91.335)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de los pastos de invierno de la Dehesa de Propios de "Navalmoral", de este municipio, para la temporada de 1971 a 1972, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 15 de julio de 1971.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—5.196) (O.—91.334)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de los pastos de primavera y verano de la Dehesa de Propios, denominada "Navalmoral" para la temporada de 1972, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, 15 de julio de 1971.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—5.197) (O.—91.333)

**ALAMEDA DEL VALLE**

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales a ejecutar en el año forestal 1971-1972, en los montes y terrenos de propiedad municipal.

Alameda del Valle, 29 de julio de 1971. El Alcalde, Pedro García. (G. C.—5.198) (O.—91.332)

**OTERUELO DEL VALLE**

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales a ejecutar en el año forestal 1971-72, en los montes y terrenos de estos Propios "Cantero de la Compuerta", "Ladera y Dehesa Boyal", "Tercio de Santa Ana y otros" y "Ríos y Eras y otros".

Oteruelo del Valle, 29 de julio de 1971. El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—5.199) (O.—91.331)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Don Alfonso Cabrera Ajenjo solicita autorización para instalar un almacén de productos lácteos y venta de los mismos en la calle de Pedro Colmenar, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de julio de 1971.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.204) (O.—91.348)

**PARLA**

Don Fabián Esteban Revenga solicita autorización para instalar gimnasio en la calle de Pinto, número 43.

Lo que se hace público, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, a 27 de julio de 1971.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.205) (O.—91.349)

**HUMANES DE MADRID**

Por parte de don Alejandro Alvarez Huelmo se ha solicitado licencia para instalar taller de fundición en la finca sita en la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Humanes, a 30 de julio de 1971.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.206) (O.—91.350)

**ALCOBENDAS**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Paulino Alfredo Sánchez Hernández ha solicitado licencia para instalar un taller de limpieza en seco y planchado de ropa, en la calle del Generalísimo, 43.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 24 de julio de 1971. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.207) (O.—91.331)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan José Povedano Suárez, en representación de RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 8.075 kilos en La Moraleja.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 24 de julio de 1971. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.208) (O.—91.352)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Paz Montes Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de gas-oil bruto, otro de 5.000 litros de gas-oil centrifugado y un aparato surtidor en la calle de José Antonio, con vuelta a Ceuta.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 24 de julio de 1971. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.209) (O.—91.353)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 del actual, expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo a la partida 6.101 del Presupuesto ordinario en vigor, en la cifra de pesetas 10.000.000, cantidad que se obtiene del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1970.

Queda expuesto al público durante el término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, que se podrán presentar durante dicho plazo en este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 31 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.210) (O.—91.354)

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles Oriente, Iglesia, San Pedro, Martina García, plaza del Generalísimo, Crucero Baleares, José Antonio y Calvo Sotelo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Saz de Jarama, a 31 de julio de 1971. — El Alcalde, José López.

(G. C.—5.211) (O.—91.355)

#### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario para atender al pago de las obras de reparación de la calzada y alcantarillado de las calles Mediodía y Pilancón, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 30 de julio de 1971. — El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—5.212) (O.—91.356)

#### MOSTOLES

Don Antonio Fernández Rodríguez solicita autorización para instalar venta menor de accesorios y recambios automóviles en la calle Torre de San Juan.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 24 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.214) (O.—91.357)

#### PINILLA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales a ejecutar en el año forestal 1971-72, en los montes y terrenos de estos Propios "Dehesa Boyal", "La Marotera", "Villanadillas" y "Concejo de la Ermita y otros".

Pinilla del Valle, 29 de julio de 1971. — El Alcalde, Eliseo Arribas.

(G. C.—5.215) (O.—91.358)

#### CIEMPOZUELOS

La Reverenda Madre Superiora del Hospital Psiquiátrico solicita licencia municipal para sustitución de la cisterna de 2.000 kilos, para almacenamiento de gas propano, por dos cisternas de 3.500 kilos en dicho sanatorio de señoras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 30 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.216) (O.—91.359)

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

##### Anuncio de subasta

Previos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta bajo las siguientes bases:

1.ª Objeto de subasta. — Obras de pavimentación de las calles de esta Villa denominadas: Oriente, Iglesia, plaza San Pedro, Martina García, plaza del Caudillo, Crucero Baleares, José Antonio y Calvo Sotelo.

2.ª Tipo de licitación. — El tipo de licitación a la baja se cifra en la cantidad de dos millones trescientas veintisiete mil novecientos cincuenta y seis pesetas con diez céntimos, consignadas en el presupuesto facultativo de las obras (pesetas 2.327.956,10).

3.ª Plazo. — Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

4.ª Pagos. — Los pagos serán fraccionados y satisfechos contra certificación facultativa de obras ejecutadas, previamente aprobada por la Corporación contratante, y con cargo al presupuesto extraordinario tramitado a este fin.

5.ª Proyecto técnico y pliego de condiciones. — El Proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en las oficinas municipales los días hábiles, de nueve a las trece horas.

6.ª Garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta deberá constituirse por los licitadores una garantía provisional de 46.559 pesetas con 12 céntimos, 2 por 100 del tipo de licitación.

7.ª Garantía definitiva. — La garantía definitiva queda cifrada en el 4 por 100 de la adjudicación definitiva de la subasta, de conformidad con el apartado a) del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Legislación protectora y social. — El contratista adjudicatario habrá de cumplir con todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia laboral; Previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

9.ª Modelo de proposición. — Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión contratista de obras, con carnet de contratista número ....., expedido por el Sindicato de la Construcción; natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en .....,

calle de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19... y provisto de Licencia Fiscal respectiva correspondiente al ejercicio de 1971, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, los cuales conoce y acepta en todas sus partes, se compromete y obliga a ejecutar las obras de pavimentación de las calles de la villa de Fuente el Saz de Jarama (Madrid) denominadas Oriente, Iglesia, plaza San Pedro, Martina García, plaza del Caudillo, Crucero Baleares, José Antonio y Calvo Sotelo, con sujeción estricta al proyecto técnico y demás previsiones, en la cantidad de ..... (pesetas en letra y cifra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 46.559 pesetas con 12 céntimos, como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

10.ª Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

11.ª Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas, y ante la mesa de licitación, compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Concejales en quien en su caso delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Fuente el Saz de Jarama, a 31 de julio de 1971. — El Alcalde, José López.

(G. C.—5.222) (O.—91.363)

#### MANZANARES EL REAL

De conformidad con el Decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace público para general conocimiento que las listas provisionales de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento son las siguientes:

Admitidos: Don Antonio Lázaro de Lema.

Excluidos: Ninguno.

Manzanares el Real, a 31 de julio de 1971. — El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—5.228) (O.—91.364)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado el Padrón municipal de habitantes de este término, confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y examen, durante el plazo de quince días hábiles.

San Fernando de Henares, a 30 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.229) (X.—6.324)

#### POZUELO DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Pozuelo del Rey, 26 de julio de 1971. El Alcalde, Amador Ruiz.

(G. C.—5.230) (O.—91.365)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Pleno en sesión de 29 de julio el Proyecto técnico para la reparación y asfaltado de 5.866 metros cuadrados de calles de esta localidad, y cuyo presupuesto asciende a 621.189 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar del siguiente de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, a 31 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.231) (O.—91.366)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Angel Martín Martín se ha solicitado licencia para instalar frutería en finca de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 30 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.232) (O.—91.367)

Por parte de don Fidel López Martín se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante y hospedería en la finca sin número de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 30 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.233) (O.—91.368)

Por parte de don Martín Sanz Miranda se ha solicitado licencia para instalar exposición y venta de artículos de piscina en la finca sin número de la calle Avila, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 30 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.234) (O.—91.369)

Por parte de don José Luis Gallego y don Julio Torisa Iglesias se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante en la finca de la calle Vista Real, "La Escondida", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 30 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.235) (O.—91.370)

#### MANZANARES EL REAL

En sesión plenaria del 30 de julio de 1971 fué aprobado inicialmente el Proyecto de legalización del Plan Especial de Ordenación Urbana "Pedriza I" y los Estatutos de la Comunidad de Propietarios, ejecutado en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete el Plan y Estatutos de la Comunidad citados al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de diez a trece, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares el Real, a 31 de julio de 1971. — El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—5.236) (O.—91.371)

## VILLAREJO DE SALVANES

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 29 de julio de 1971, la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, a consecuencia de reparación y asfaltado de calles, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al día de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Villarejo de Salvanes, a 31 de julio de 1971. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.237) (O.—91.372)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Trema Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Faustino Valdés Muñoz de Morales, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Faustino Valdés Muñoz de Morales, en la calle de José Antonio, número ocho de Ciempozuelos, y que son los siguientes:

Un armario de cocina, valorado en la suma de mil pesetas.

Una cocina de gas butano, "Balay", valorada en la suma de tres mil pesetas.

Una mesa metálica y dos sillas de cocina, valoradas en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Un comedor que consta de mueble, aparador-librería, seis sillas y mesa plegable, valorado en la suma de tres mil pesetas.

Un ventilador giratorio, "Foix", valorado en la suma de mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de septiembre próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos en que fueron tasados los expresados bienes muebles, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Lozada.

(A.—17.744)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Fundiciones Pablo Ortiz, S. L.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra la entidad "Favias, Sociedad Anónima", sobre reclamación de ciento una mil novecientas dieciocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada,

y que se encuentran depositados en poder de don Pablo Ortiz Rozas, en la calle de Marcelo Usera, número ochenta y ocho, y que son los siguientes:

Un motocultor con motor "Lombardini", de 9 HP.; cuatro arados reversibles de marcha, tractor marca "Almacillos Fernández", valorado en la cantidad de noventa mil pesetas.

Un motor, "Lombardini L de A 90", de 12 HP., valorado en la cantidad de catorce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuatro mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.024)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta, promovidos por el Procurador señor Castillo Olivares, en nombre de "Central de Ahorro Popular", contra don Enrique Alcántara Gómez, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Furgoneta, marca "Citroën", M-677.230.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por segunda vez en la suma de treinta mil pesetas que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.687)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre del "Banco de la Propiedad y Comercio", contra don Jaime Cuspinera Pérez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor.

Dos máquinas ampliadoras, cámara fotográfica, una de ellas con chasis de compresión y motor de absorción, marca "Dursts", y la otra, marca "Anaya", de dieciocho por veinticuatro, con chasis de absorción y motor de compresión, tasadas en ciento sesenta mil pesetas.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 850 Cupé, matrícula de Madrid, 663.501, tasado en cuarenta mil pesetas.

Total valor de los bienes: Doscientas mil pesetas que es el tipo de subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las

once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del depositario don Francisco Cuspinera Ramón, con domicilio en Madrid, calle Conde Peñalver, número noventa y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—18.191)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número diecisiete de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre del "Banco del Norte, S. A.", contra la entidad "Pavimentos Montero, Sociedad Limitada", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes embargados a dicha entidad demandada y que es lo siguiente:

Una pala cargadora excavadora de la casa "Finanzauto", marca "BM-Volvo", chasis 21.712, motor 12.552, que fué tasada en 300.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el bien que se subasta está en poder de don José Núñez Cerezueta, que tiene su domicilio en Fuencarral, calle de Santa Florencia, números cinco, siete y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—18.186)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta, a instancia de la "Caja Ibérica de Crédito Cooperativo", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Clemente Raposo Agúndez, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez en pública subasta la venta de los bienes embargados siguientes:

Una cámara industrial frigorífica, marca "Raíz", de 12 metros cúbicos de capacidad, en funcionamiento, que se encuentra en la galería comercial sita en calle San Cipriano, número 27, Vicalvaro (Madrid).

Dos básculas de cinco kilogramos de capacidad cada una de ellas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de treinta y tres mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Clemente Raposo Agúndez, con domicilio en la calle San Mariano, ciento dos.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.871)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 34 de 1970, seguidas por delito de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Epifanio Mora Hermida, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que a continuación se relacionan.

## Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Derbi", matrícula M-607.687, con número de motor 33.717, tasada pericialmente en 12.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta.

2.ª Los referidos bienes salen a la venta en pública subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta y que fué el de pesetas 12.000.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el remate del mismo se ha señalado el día 27 de agosto próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera.

El vehículo en cuestión se encuentra depositado en la persona del penado Epifanio Mora Hermida, que tiene su domicilio en Móstoles (Madrid), calle de Empeñada, portal C, bajo, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1971. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—34.846)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número doscientos cinco de mil novecientos setenta, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Andrés Muñoz Bernal, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, con don Manuel Montalvo Ocaña, ma-

yor de edad, casado, vecino de La Solana (Ciudad Real), calle Pacheco, once, en reclamación de treinta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado, señalándose para que la misma tenga lugar el día trece de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero.

#### Bienes que salen a subasta

Una instalación frigorífica, marca "Cofrima", compuesta de un evaporador completo y su compresor, número 101 E12, y su completa instalación eléctrica, 32.000 pesetas.

Una máquina picadora, marca "Mobba", número 33.277, de 125 voltios y 220 monofásico, 6.000 pesetas.

Una embutidora, marca "Mobba", pintada en rojo, 4.000 pesetas.

Una amasadora pintada también en rojo, "Mobba", 7.000 pesetas.

Un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas, modelo 2375-77, número fábrica 50.294, 6.000 pesetas.

Total: 55.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sale con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.159)

#### JUZGADO NUMERO 33

##### EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de primera instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta y siete del año mil novecientos setenta, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Reig Pascual, contra don Juan Santiago Lozano, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Alcalde López Casero, número diez, de esta capital, destinado a bar-restaurante, denominado "Mesón de La Cañada". Este local tiene dos plantas y una pequeña entreplanta. La planta primera es la destinada a bar y tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Su decoración es de estilo castellano, tipo mesón y sus instalaciones se encuentran en buen estado. El mostrador es muy amplio y con muchas existencias. En la planta baja está situado el comedor y su superficie aproximada es de 90 metros cuadrados, con capacidad para unas 20 mesas. También está decorado al estilo castellano. En la entreplanta, de pequeña superficie, están los servicios y un almacén. Su situación comercial es buena, aunque al parecer no goza de clientela tan numerosa como el local anterior, habiendo sido tasado pericialmente en la suma de 1.600.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Un aparato de aire acondicionado, sin marca visible, en perfecto estado de fun-

cionamiento, tasado en la suma de 5.000 pesetas.

Una cocina para gas ciudad y butano, marca "Regil", con cuatro hogares y dos hornos, tasado en la suma de 5.000 pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable de seis metros de largo, cuatro puertas y departamento para frío, tasado en la suma de 13.500 pesetas.

Una vitrina frigorífica de 1,50 de larga, aproximadamente, tasada en 5.000 pesetas.

Cuarenta sillas tipo castellano, en madera de nogal, tasadas en 3.000 pesetas.

Veinte mesas para cuatro cubiertos, también en madera de nogal, tasadas en 6.000 pesetas.

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que conforme preceptúa el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el local comercial objeto de subasta, deberá destinarse en un mínimo, al menos, de un año, al negocio que se explota actualmente, es decir, bar-restaurante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Luis Ruiz Sánchez.

(A.—17.763)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción número 26 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Angel Alonso Majagranzas Acha, natural de Madrid, nacido el 9 de enero de 1935, hijo de Félix y María Teresa, joyero, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 30 de junio de 1971.—Sumario número 38 de 1971.

(B.—3.105)

#### JUZGADO NUMERO 28

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número 28 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Jorge Galán Pelayo, nacido el día 22 de diciembre de 1937 en Sevilla, hijo de Juan y Matilde, mecánico, casado y con último domicilio en Getafe, calle de Pizarro, 10 bis, segundo J, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle auto de prisión.—Sumario número 37 de 1970.

(B.—3.178)

#### JUZGADO NUMERO 30

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de instrucción número 30 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco García Escoz (a) "El hijo del Paulino", de veinticinco años, hijo de Paulino y María, natural de Berriatua ((Vizcaya), sin domicilio conocido, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria y constituirse en prisión.—Sumario número 69 de 1971.

(B.—2.811)

Alvarez Bolado (Javier), mayor de edad, soltero, del que se ignoran otras circunstancias personales, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 30 de Madrid, calle General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 23 de 1971, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.205)

Montilla Márquez (Pedro), de veinticinco años, hijo de Crispín y Elena, natural de Madrid, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 30 de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 23 de 1971, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.206)

#### JUZGADO NUMERO 33

Muñoz Fadrique (Julián), de treinta años, hijo de Julián y Vicenta, natural de Valdestillas (Valladolid), que vivió últimamente en la avenida del Generalísimo, número 96, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 33 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 172 de 1971, por apropiación indebida.

(B.—3.147)

García Esteba (José), de veintidós años, hijo de Cleto y Amelia, natural de Torrubia del Castillo (Cuenca), soltero, albañil y que vivió en la calle de Fernández Caro, número 42, piso bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 33 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 73 de 1970, por hurto.

(B.—3.226)

Barruso Tercero (Germán), de treinta y cinco años, hijo de Germán y Carmen, natural de Madrid, que vivió últimamente en la calle de Colegiata, número 2, piso tercero derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 33 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 78 de 1970, por delito contra la salud pública.

(B.—3.277)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

José Manuel del Campo, no constan más datos, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de La Celsa, calle La Oliva, 47, procesado por robo en sumario número 44-M/71, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.544)

(B.—3.038)

Francisco García Escoz, hijo de Paulino y de María, natural de Berriatua (Vizcaya), vecino de Madrid, conocido por el hijo del Paulino, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario número 46-M/71, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.543)

(B.—3.037)

Antonio Otero Morales, conocido por "Locomotoro", hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado casado, sin profesión, de veintiséis años, domiciliado últimamente en barrio de La Celsa, calle La Oliva, de Madrid, procesado por robo en sumario número 24-M/1971, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.088)

(B.—2.769)

Este Juzgado de instrucción anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de junio de 1971, dimanante del sumario número 25-M/71, sobre robo, llamando al procesado Antonio Otero Morales, conocido por "Locomotoro", al haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión.

(G. C.—4.880)

(B.—3.228)

Este Juzgado de instrucción anula y deja sin efecto las requisitorias de fecha 30 de junio de 1971, dimanante del sumario número 44-M/71, sobre robo, llamando al procesado Antonio Otero Morales, conocido por "Locomotoro", al haber sido detenido el mismo e ingresado en prisión.

(G. C.—4.879)

(B.—3.227)

Este Juzgado de instrucción anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de junio de 1971, publicada en sumario número 24-M/1971, sobre robo, llamando al procesado Antonio Otero Morales, conocido por "Locomotoro", al haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión.

(G. C.—4.881)

(B.—3.229)

#### MARBELLA

Castaño Santacoloma (Joaquín Eduardo), súbdito español, hijo de Eduardo y María, natural de Nueva York, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Madrid y últimamente en General Pardiñas, número 102, procesado en el sumario número 104 de 1970, por el delito de imprudencia temeraria, seguidos en este Juzgado de instrucción número 2 de Marbella, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del plazo de diez días, al objeto de recibir notificaciones.

(B.—2.812. Exh. 17)

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Gabriel del Río Sánchez, en funciones de Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que a virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de Cáceres, fecha 25 de junio próximo pasado, por auto de la misma fecha se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito en la causa número 72 de 1951, por hurto, contra Manuel Jiménez Montoya, alzándose el procesamiento decretado con todas sus consecuencias legales y dejándose sin efecto las requisitorias y demás diligencias practicadas para la busca y captura del procesado, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—4.620)

(B.—3.067)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos